



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.

Visto lo dispuesto en la Resolución N° 1303/90,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 532/91.-

2°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1303/90, referente a la contratación de siete (7) agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, hasta el 31 de mayo de 1992, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (11)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION